

**INSTRUCTIVO NO. 1: PARA LA OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS NECESARIOS PARA APLICAR A LAS OPORTUNIDADES DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL (CONEXIÓN GLOBAL INCLUYENTE Y DIVERSA). (ESTUDIANTES INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANOS Y CON PUNTAJE DEL SISBEN INFERIOR O IGUAL A 26.)**

Estudiantes Indígenas:

Los estudiantes que apliquen a la convocatoria en el Grupo Objetivo 2 (G.O.2) bajo el estatus de estudiantes indígenas, deberán adjuntar a su aplicación un documento que certifique su condición de indígena; para esta convocatoria serán válidos dos documentos, así:

- A. Certificado expedido por el resguardo indígena al que pertenece, debidamente firmado por el capitán del cabildo. Tenga en cuenta que el Resguardo indígena debe estar adscrito al Ministerio del Interior y que la veracidad de la firma del capitán será verificada.
- A. Certificado expedido directamente por el Ministerio del Interior, consultado en la base de datos del sistema de información indígena de Colombia (SIIC), en el que conste que el estudiante hace parte del último censo de la comunidad. Este documento podrá descargarse en el siguiente enlace: <http://datos.mininterior.gov.co/Indigenas/index> O entrando a la página del Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC), <https://siic.mininterior.gov.co/> y siguiendo los siguientes pasos

Es seguro | <https://siic.mininterior.gov.co>

Declaraciones del Presidente Iván Duque sobre la situación en Mocoa, Putumayo

Especial Presidente Iván Duque en diálogo con indígenas - 12 de agosto de 2018

**Ministerio del Interior hace presencia en el Norte del Cauca**  
Popayán (Cauca), 23 Ago 2018  
La Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minorías del Ministerio del Interior en cabeza de su Director (e), se permite informar a la opinión pública que en torno a las diferencias presentadas entre el resguardo indígena NASHA la Laguna Siberia y el Cabildo Indígena Mtsak de Ovejas Siberia, en jurisdicción del Corregimiento de Siberia-Caldono (Cauca) y atendiendo nuestro marco de competencias, ha exaltado y motivado la resolución pacífica del conflicto entre las Autoridades Indígenas como ejercicio autónomo para la superación de las diferencias.

**Mininterior avanza con pueblo indígena Nükak**  
Bogotá D.C., 26 Jul 2018  
La Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior realizó un encuentro con las autoridades de los asentamientos Nükak, para avanzar en la identificación de los sitios de retorno de estos grupos territoriales, a través de un ejercicio de cartografía social y una reflexión interna lo que permitió conocer las perspectivas de la población para adelantar este proceso.

A este encuentro asistieron la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz – MAPP la

**AGENDA** - Cualquiera -

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

**@MININTERIOR**  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Es seguro | datos.mininterior.gov.co/indigenas/index

MININTERIOR

**CONSULTA DEL CENSO INDIGENA DE COLOMBIA**

LA CONSULTA CENSAL SE REALIZA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART 49 DEL DECRETO 019 DE 2012, CON BASE EN LOS AUTOCENSOS APORTADOS ANUALMENTE ANTES DEL 30 DE ABRIL, A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR LOS RESPECTIVOS CABILDOS GOBERNADORES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS. EN EL CASO QUE NO PUEDA DESCARGAR EL CERTIFICADO, FAVOR DIRIGIRSE A SU COMUNIDAD.

Tipo de Documento: CC

Número de Documento:

No soy un robot

**consultar con Documento de Identidad**

**NOTA: El estudiante deberá presentar SOLO UNO de los dos documentos.**

Estudiantes Afrocolombianos:

Los estudiantes que apliquen a la convocatoria en EL Grupo Objetivo 2 (G.O.2), bajo el estatus de estudiantes Afrocolombianos, deberán adjuntar a su aplicación un documento que certifique esta condición; para esta convocatoria serán válidos los siguientes documentos:

- A. Certificado de Autorreconocimiento expedido por una Organización Territorial Afrocolombianos, Tenga en cuenta que el Organización territorial debe estar adscrito al Ministerio del Interior y que la veracidad de la firma del representante legal será verificada.
- B. Certificado de Autorreconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. Este documento puede descargarse en el siguiente enlace: <http://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Miembros/CreatePublic> O ingresando a la página web de la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (DANC) <https://dacn.mininterior.gov.co/> y siguiendo los siguientes pasos:

Es seguro | <https://dacn.mininterior.gov.co>

**Bogotá D.C., 27 Ago 2018**  
El Ministerio del Interior, en conmemoración de los 25 años de la promulgación de la Ley 70 de 1993 que reconoce el derecho a la propiedad colectiva de la tierra a las comunidades negras, establece mecanismos para la protección de su identidad cultural, y fomenta su desarrollo económico y social para garantizar igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana, conmemora esta fecha como el comienzo de una relación encaminada a generar un diálogo continuo, participativo y constructivo entre el Gobierno y este pueblo étnico.

**Informe de gestión Bogotá D.C., 27 Jul 2018**  
El saliente director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Libardo Asprilla Lara, presenta el siguiente Informe Final de Gestión, que contiene los logros alcanzados en materia de garantías de derechos fundamentales, caracterizaciones, predial afro, entre otros.

**Informe de Gestión-Libardo Asprilla Lara Mininterior convoca a delegados pueblo Raizal**  
**Bogotá D.C., 23 Jul 2018**  
La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, según lo acordado en el marco de la consulta previa del Estatuto Raizal y la sesión de protocolización realizada los días 12 y 13 de julio de 2018, convoca a los delegados del pueblo raizal a una reunión para abordar los temas relacionados con el Estatuto Raizal.

**Bogotá D.C., 11 Jul 2018**  
La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1753 de 2015, para lo cual los convocamos tanto al Pueblo Raizal y a los delegados y delegadas miembros de las expresiones organizativas del Pueblo Raizal, a la sesión de Consulta Previa del Estatuto Raizal, a la última sesión programada para los días 12 y 13 de julio de 2018, se permite

**Taller Construcción**  
Publicado por P...  
283.986 reproducciones

Leer más de #ElAfro | Desde el municipio de Girardot, Cundinamarca, el Presidente Iván Duque da inicio al programa de diálogo social #ConstruyendoPaís.

Declaraciones del Presidente Iván Duque sobre la situación en Mocoa, Putumayo

Ceremonia de #ReconocimientoAfro

**Enlaces de interés**

AUTO 266 DE 2017  
CONDECELO ABUI

**FECECN**

**Certificaciones de Auto Reconocimiento**

**Espacio Nacional sentencia T-576**

SEPTIEMBRE 2018



**TENGA EN CUENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**



Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Quando el solicitante es de descendencia directa de población negra, raizal, afrocolombiana y palenquera, solo debe adjuntar su documento de identidad cuando no es menor de edad.

Quando el solicitante no es de descendencia directa de población negra, raizal, afrocolombiana y palenquera



- Cédula de ciudadanía : 1 Fotocopia(s) Legible, ampliada al 150% a color - Del pariente en primer o segundo grado de consanguinidad (madre, padre, abuela, abuelo).
- Registro civil de nacimiento : 1 Fotocopia(s) - Del solicitante, con el fin de acreditar parentesco con personas de descendencia negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

Si desea obtener más información referente a este trámite, por favor Haga Click Aquí

#### Solicitud de autorreconocimiento

Tipo de documento	Numero de documento	Lugar de expedición
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido

**NOTA: El estudiante deberá presentar SOLO UNO de los dos documentos.**

Estudiantes con puntaje del SISBÉN menor o igual a 26:

Para consultar su puntaje e imprimir el certificado, solo debe consultar con documento de identidad en el siguiente enlace: <https://www.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/paginas/consulta-del-puntaje.aspx>

Es seguro | <https://www.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/paginas/consulta-del-puntaje.aspx>

DNP GOBIERNO DE COLOMBIA Sisbén

Sisbén | Atención al Ciudadano | Consulta del puntaje Sisbén

### Consulta del puntaje Sisbén

**Base Certificada Nacional - Corte: Julio de 2018 – Séptimo corte Resolución 4555 de 2017**  
Se prohíbe modificar, transmitir o usar contenidos de esta página con propósitos comerciales, de servicios o difusión pública. El incumplimiento acarreará las sanciones legales que haya lugar.

Tipo de Documento:  Número de Documento:

No soy un robot

**Imprimir**

Base Certificada Nacional - Corte: Julio de 2018 – Séptimo corte Resolución 4555 de 2017

Nombre:	INGRID MARGOTH	Apellidos	BETIN DIAZ
Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Número de Documento:	645...
Codigo municipio:	70001	Ficha:	48072
Área:	Rural Disperso	Puntaje:	35.86